MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1438.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 48/2021, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* **- CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, FIRMADO ENTRE LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Asunción, 19 de SEPTIEMBRE de 2022

VISTO:

La Nota UEP/DCEA N° 629/2022 de fecha 07 de setiembre de 2022, de la Coordinación General UEP/PISCEA; la Providencia SUOC N° 175/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 202/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 239/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1224/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 28496/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP/DCEA N° 629/2022 de fecha 07 de setiembre de 2022, la Coordinación General UEP/PISCEA, solicita Adenda N° 01/2022 al Contrato N°48/2021 suscripto entre la DINCAP/MAG y la Firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), en el marco del llamado PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS Contrato Plurianual ID: 391.233 conforme al siguiente detalle:

METODO	*DESCRIPCION*	*MONTO TOTAL ADENDA N° 1/2022 (IVA INCLUIDO)*	*O.G.*	*F.F.*
ADENA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 48/2021.	"PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS" CONTRATO PLURIANUAL ID: 391.233	GS. 299.125.600	268	20

Menciona que el BID ha otorgado su No Objeción al proceso conforme Nota C-CSC/CPR-1853/2022 de fecha 24/08/2022.

Que, por Providencia SUOC N° 175/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP),

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1438..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 48/2021, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* **- CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, FIRMADO ENTRE LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

remite el presente expediente, a fin de poner a su conocimiento y consideración la solicitud realizada según Nota UEP/DCEA N° 629/2022 presentada por la Ing. Agr. Liliana Miranda. Coordinadora General de la UEP/PISCEA y de ser favorable se solicita de sus buenos oficios para la elaboración del Dictamen de Asesoría Legal y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda N° 1/2022 al CONTRATO No 48/2021 suscripto entre la DINCAP/MAG y la Firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Servicio de Internet para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias-CONTRATO PLURIANUAL-ID N 391.233-CO-BID. Menciona además que este proceso se encuentra enmarcado bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que cuenta con la No Objeción del Organismo Financiador, con número O-CSC/CPR-1853/2022 de fecha 24 de agosto de 2022. Y en caso de contar con el parecer favorable solicita se prosigan con los trámites correspondientes para la obtención de la Resolución Ministerial que:

1- Apruebe, la suscripción de la Adenda N° 1/2022 al Contrato No.48/2021 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8 dentro del proceso *"Servicio de Internet para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias"* ID N 391233-CO BID, siendo el monto de la Adenda N 1/2022 Gs. 299.125.600 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ciento veinte y cinco mil seiscientos) IVA incluido.

2- Autorice a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a suscribir la Adenda correspondiente.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 202 de fecha 19 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción de Adenda N° 01 al Contrato N° 48/2021 suscrito con la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) en el marco del llamado LPN N° 04/2021 de Contratación de "Provisión de Servicio de Internet y Control Remoto de Dispositivos", para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato Plurianual ID 391.233, a fin de ampliar el monto del Contrato por la suma de Gs. 299.125.600 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ciento veinte cinco mil seiscientos guaraníes) IVA INCLUIDO...".* Este proceso se encuentra enmarcado bajo las políticas del Banco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN MAG N° 1438.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 48/2021, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* **- CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, FIRMADO ENTRE LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Interamericano de Desarrollo (BID) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 543/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 239/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 202/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la Aprobación de Adenda N° 01 al Contrato N° 48/2021 suscrito con la Firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) en el marco del llamado LPN N° 04/2021 de Contratación de *"Provisión de Servicio de Internet y Control Remoto de Dispositivos"*, para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato Plurianual ID 391.233, a fin de ampliar el monto del Contrato por la suma de Gs. 299.125.600.

Que, por Nota DGAF N° 1224/2021 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 239/2022, eleva a consideración la recomendación emanada por el Dictamen DC/AL N° 202/2022 y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1-) Apruebe la suscripción de la Adenda N° 1/2022 al Contrato No.48/2021, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8 dentro del proceso *"Servicio de Internet para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias"* ID N° 391233 - CO-BID, siendo el monto de la Adenda N° 01/2022 Gs. 299.125.600 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ciento veinte y cinco mil seiscientos) IVA incluido.

2-) Autorice al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a suscribir la Adenda correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

GANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1438.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 48/2021, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG - BID N° 04/2021 *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CONTROL REMOTO DE DISPOSITIVOS"* **- CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 391.233, FIRMADO ENTRE LA FIRMA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato MAG N° 48/2021.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General - MAG
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.